
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario (Sala II) dictado la siguiente resolución: "Nº 29 de fecha 20/02/2026. ACUERDO Nº: 29. En la ciudad de Rosario, a los días del mes de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados "BRESKA, MARIO ISAAC c/ PEDRO Y JOSE TERRE SOC. COLECTIVA s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-02930687-4), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por la defensora de oficio contra la sentencia nº 350 dictada el 12/09/25 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario. (...) Por ello, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención de la doctora Lotti, RESUELVE: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación interpuestos por el defensor de oficio. 2) Imponer las costas de segunda instancia a la demandada vencida, las que serán solventadas provisoriamente por la doctora. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los correspondientes a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: "BRESKA, MARIO ISAAC C/ PEDRO Y JOSE TERRE SOC. COLECTIVA s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-02930687-4). Firmado por: Juez Dr. OSCAR R. PUCCINELLI Dr. GERARDO F. MUÑOZ Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (art. 26, ley 10.160) y Dr. ALFREDO R. FARÍAS. Ana Barthaburu, prosecretaria.

\$ 100 557851 Abr. 8 Abr. 10

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos «RUTA 40 E HIJOS SRL s/ Pedido De Quiebra» CUIJ: 21-03000136-9, por Resolución Nº 58 de fecha 10/03/2026, se ha declarado la quiebra de RUTA 40 E HIJOS SRL, con domicilio social en calle Juan B. Justo 7774 (Rosario), Inscripción: Tº 174; Fº 7552, Nº 1457 Protocolo: Fecha: 20/09/2023; T.º: 174, F. 7552 Expte. En RPJEC: 2517/2023, intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario.

\$ 1 557792 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos "ALFFUSO, FABIAN ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21- 03000168-8, se ha resuelto fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 29 de abril de 2026, para la presentación del informe individual la del día 12 de junio de 2026; y la del informe general para el día 10 de agosto de 2026. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN QUESTA RIVAS ESTEBAN, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 hs a 20:00 hs. Insértese y hágase saber. 17 de marzo de 2026. Dr. Javier Chena, Secretario.

\$ 1 557789 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos: "CORDOBA, MARIANA MONICA ELENA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-03002240-5, se ha resuelto fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 29 de abril de 2026, para la presentación del informe individual la del día 12 de junio de 2026; y la del informe general para el día 10 de agosto de 2026. Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN LILIANA MARIA PIERABELLA, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 hs a 20:00 hs. Insértese y hágase saber. Chena, Secretario.

\$ 1 557788 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Dr. HORACIO L. ALLENDE RUBINO, Juez en suplencia del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White, en autos caratulados "RAMOS, DIEGO EZEQUIEL Y OTROS C/ HEREDIA, HÉCTOR TOMAS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios", EXPTE CUIJ Nº 21-11887790-7, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y por lo que se le notifica al demandado HÉCTOR TOMÁS HEREDIA (DNI Nº 14.395.477) que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Decreto: "En la ciudad de Rosario, y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nro. 14 del 13/05/20, pto. XV). Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Poncio. Atento lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrante a fs. 163, 164, 165, 169, 170 y 173, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese REBELDE al demandado HÉCTOR TOMÁS HEREDIA y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a HÉCTOR TOMÁS HEREDIA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado HÉCTOR TOMÁS HEREDIA que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente proveído." Fdo.: D. Horacio Allende Rubino. (Juez en suplencia).

ROSARIO, 09 de marzo de 2026. Dr. White, secretaria.

\$ 100 557835 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de la ciudad de Rosario a cargo de la jueza Dra MARIA JOSE DIANA, Secretaria Dra. DANIA CHIEMENTIN, en los autos "FERRONI, JOANA ELISABET c/ MARCHETTI, RICARDO JAVIER s/ Alimentos", CUIJ N.º 21-11462126-6, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. MARCHETTI RICARDO JAVIER (D.N.I. N.º 30.106.355), los Decretos que a continuación se transcriben: "ROSARIO, 14 de Noviembre de 2025 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que adjunta. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. María José Diana. Téngase presente lo manifestado. a) A la demanda principal: Atento lo dispuesto en la Ley 13.151, Decreto 1612 del 2 de junio de 2014 y párrafo final del artículo 130 del CPCCSF, previo a todo trámite acompañe acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. b) A la cuota alimentaria provisoria: Traslado a la contraparte, bajo apercibimientos, en caso de silencio y/o incontestación de hacer lugar a la misma, siempre previa vista al Defensor General. Notifíquese con copia. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Se le solicita a los presentantes que se limiten a enumerar y describir la documentación que obra en su poder, pero no la adjunten. De ser necesaria, se les requerirá (atento lo dispuesto Art el reglamento de presentación de escritos electrónicos (art. 19 2do. Párrafo). Dra. Diana CHIEMENTIN (Secretaria) Dra. MARIA JOSE DIANA (Jueza). Y también el Decreto: "ROSARIO, 19 de Febrero de 2026 De la declaración jurada de pobreza: traslado a la contraria. Notificación a la API. Del LIBRAMIENTO de cédula peticionado: hágase saber a la profesional interviniente que deberá diligenciar dicha cédula informe las facultades conferidas por el art. 25 CPCC. FDO: Dra. DIANA CHIEMENTIN (Secretaria) Dra. MARIA JOSE DIANA (Jueza).

\$ 100 557791 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. FEDERICO LEMA, Secretaría de la Dra. ANALIA VICENTE, dentro de los autos caratulados "GONZALEZ, CLAUDIO EMANUEL c/ PRADO, DIEGO s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-11895721-8), por decreto de fecha 04 de Febrero de 2026 se ha dispuesto declarar la rebeldía del Sr. DIEGO PRADO, DNI N° 31.535.160. Para mayores precisiones se transcribe el texto del decreto que ordena la medida: "ROSARIO 04/02/2026. Hágase saber que entenderá como Juez en los presentes el Dr. Federico Lema. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 88/26: Agréguese las constancias acompañadas. Atento que el demandado PRADO DIEGO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Proveyendo escrito cargo N° 91/26: Atento a que el escrito presentado no corresponde a estos caratulados, aclare. Rosario, de Febrero de 2026.

\$ 100 557758 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Dr. Federico Lema (Juez) y de la Dra. Analía (Secretaria) del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la De la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: "LÓPEZ, LISANDRO c/ GÓMEZ, HUGO JOSE Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" EXPTE. Nº 21-11897642-5 se cita al codemandado SR. GÓMEZ, HUGO JOSÉ, DNI Nº 40.038.400, a los fines de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. A continuación y para mayor resguardo de derechos se transcribe el decreto que así lo establece: "Rosario, 20 de noviembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 10552/25: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO GÓMEZ HUGO JOSÉ a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C". Fdo. Dra. Mayra Ibañez (Secretaria) y Dra. Claudia Ragonese (Jueza en Suplencia).6 de marzo de 2026.Vicente, secretaria.

\$ 100 557755 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juez Unipersonal de responsabilidad extracontractual de la Octava Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Gordillo, dentro de los autos caratulados: BLANCO, MATIAS LEONEL Y OTROS c/DADATTO, NAHUEL ALEJANDRO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ Nº 21-11890486-6) se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. NAHUEL ALEJANDRO DADATTO, DNI Nº 45.658.308, de la sentencia Nº 330/2025 de fecha 02/10/2025 en los siguientes términos: "Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVE (...) RESUELVE: 1. Rechazar la demanda promovida por MATÍAS LEONEL BLANCO y JOHANA PAOLA VEGA contra NAHUEL ALEJANDRO DADATTO, 2. Hacer Extensivos los efectos del rechazo de la demanda a Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada 3. Imponer las costas a la actora vencida. 4. Los honorarios se regularán oportunamente. 5. No encontrándose las partes para la lectura de la sentencia, notifíquelas por cédula. Déjese copia. Autos: BLANCO, MATIAS LEONEL Y OT c/DADATTO, NAHUEL ALEJANDRO Y s/DAÑOS Y PERJUICIOS, expediente CUIJ Nº 21-11890486-6. Fdo. Dra. GORDILLO (Secretaria). Dr. Aguirre, Juez. Rosario, 12/03/2026.

\$ 100 557753 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 10 de Rosario y en los autos "ALVAREZ, NATALIA ANDREA c/ FUENTES BELTRAN, CARLOS s/ Alimentos" CUIJ 21-11440715-9, se hace saber al Sr. FUENTES BELTRAN CARLOS MARCELO DNI 95.182.707 que el monto al cual asciende la deuda de alimentos y gastos extraordinarios asciende a \$26.239.435,59. A mayor recaudo transcribo lo ordenado: "Rosario, 05 de Febrero de 2026. Por formulada manifestación. Por practicadas planillas acompañadas en escritos cargos Nº 16167/2025 y 429/2026. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con expresión del monto al que ascienden las mismas. Fdo. Dra. Sibila Lanfranco (Secretaria Subrogante), Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza).

\$ 100 557728 Abr. 8 Abr. 10

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, en autos caratulados: "BERNARDINO JUAN REINOSO Y Otras/ extensión de quiebra" CUIJ 21-01128631-0, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, secretaria de la Dra. Mayra Ibañez, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 05/03/2026. A partir del día de la fecha, las presentes actuaciones continuarán su tramitación en forma exclusivamente digital, prescindiendo de la impresión de papel, conforme Acuerdo del 10.02.2026 (Acta 3, pto. 15) de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Informando en este acto que el término por el cual se pusieron de manifiesto las operaciones de remate y cuenta de gastos del enajenador se encuentra vencido sin que haya mediado oposición a las mismas, corresponde aprobarlas. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria) DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez).

\$ 1 557740 Abr. 8 Abr. 9

Se hace saber que en los autos: RUIZ MELODY s/ M.EXCEPCIONAL - RECONSTRUCCIÓN CUIJ Nº 21-11003834-5 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8 se ha ordenado notificar al Sr. JAVIER RUIZ DIAZ D.N.I Nº 29.619.546 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nro. 186 de fecha 12/03/26. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Definitiva Nº 12/24 dictada el 17 de enero de 2024 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, respecto de Melody Nerea Ruiz Díaz, con datos acreditados en autos, y la Disposición administrativa 45/16 por la que se adoptó. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y Tutela de Melody Nerea Ruiz Díaz a favor de Roberto Rolando Medina. 3) Citar a Jaqueline Vanesa Vega, DNI 28.727.088 y a Pablo Javier Ruiz Díaz, DNI 29.619.546, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Gabriela Topino (Jueza) El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. Juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

\$ 1 557716 Abr. 8 Abr. 14

Se hace saber que, dentro de los caratulados: "VALENTI LAURA CECILIA c/ GALANTE JOSE s/ Usucapion" - CUIJ Nº 21-00757401-8, de trámite por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 1º NOMINACION DE ROSARIO, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 05/10/2011.- Venidos los autos se agrega el escrito cargo nº 13673/10, 8673/11 y 882. Al escrito cargo nº 10284 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. A lo demás, previamente cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, publicándose los edictos en el boletín oficial y en El Jurista por el término de ley. (29) Expte.

Nº 180/09.- Firmado por Dra. ELVIRA SAUAN (Secretaria) y Dr. NÉSTOR OSVALDO GARCÍA (JUEZ EN SUPLENCIA)". 16 de marzo de 2026. Dr. Audano, Secretario.

\$ 100 557751 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantelo, en los él los caratulados CORTES, MONICA LILIANA c/ DUCLER, LEON s/ Usucapión" 21-02880258-4 se hace saber que se ha dictado la Resolución Nro. 14 de fecha 12/02/2026 que en su parte resolutive dice: "RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Mónica Liliana Cortés el inmueble ut supra descripto; ordenar otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librar oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2. Imponiendo las costas a la vencida, sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios de defensor de oficio. 3. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).- Fdo. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria). Rosario, 10/13/26.

\$ 100 557757 Abr. 8 Abr. 10

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. JUNCO, CARLOS AGUSTIN, DNI Nº 38.289.630, lo declarado en autos: CFN SA. c/ JUNCO, CARLOS AGUSTIN s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02909556-3): En la Ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI Secretaria. Hago saber que la planilla practicada asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 (\$2.565.556,50).

\$ 100 557759 Abr. 8 Abr. 10

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. SANDOBAL, DAMIAN EZEQUIEL, DNI Nº 39.123.597, lo declarado en autos: CFN S.A c/ SANDOBAL, DAMIAN EZEQUIEL s/ Ejecutivo (CUIT Nº 21-02966229-8): ROSARIO, 02/10/2025. Agréguese edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela Rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. FIRMA: Dr. Silvio Pasotti, Secretario subrogante, Dr. Mauro R. Bonato, Juez. 23 de diciembre de 2025.

\$ 100 557760 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ CEREALES DEL SUR SA s/Apremio", Expte. CUIJ 21-13948783-1, se ha ordenado notificar a la parte demandada los siguientes decretos: "ROSARIO, 10/03/2026. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde." Fdo. Dr. Luciano Ballarini (Juez} Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). Rosario de 2026. Publicación sin cargo.

\$ 1 557801 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en los autos: "MENDOZA ROMELIA CONCEPCION c/ FOLIS MIRTA NORMA s/ Juicios Ordinarios", CUIJ 21-01122541-9 se ha dispuesto citar por edictos a quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, que señala como inscripto al Tomo 416 Folio 336 Número 133209, Granadero Baigorria, la que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales" Fdo. Secretaria. 09 DE MARZO 2026.

\$ 100 557807 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECCARELLI, BIBIANA BEATRIZ (D.N.I. 17.094.412) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CECCARELLI, BIBIANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03004896-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTINA DOMINGA MARTINI L.C 1.510.728 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINI, SANTINA DOMINGA S/ SUCESORIO cuij 21-03005162-6" Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 08

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO HUGO AITA DNI N° 6.005.857 y LUISA BENEDICTA PROPEZIO DNI N° 3.223.745, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:

"AITA, OSVALDO HUGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CY C 21, CUIJ N.º 21-03005303-3". Fdo.

\$ 45 Abr. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA, ELEUTERIO DIENIS D.N.I. 5.998.752, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREYRA, ELEUTERIO DIENIS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03003462-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 08

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VECCO MARIA ANGELICA, DNI 1.512.172, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados "VECCO MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02996629-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORALES, FLORENCIANA D.N.I. 9.978.501 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORALES, FLORENCIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 03005251-7). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Abr. 08

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "MARY ASUNCION TALON" (DNI 0.826.471), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TALON, MARY ASUNCION S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-03003426-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Marzo de 2026.-

\$ 45 Abr. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial N° 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ETELVINA FRETES (D.N.I. N° 6.210.820), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FRETES, ETELVINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-02934618-3). Dra. María Belén Moran (secretaría),

\$ 45 Abr. 08

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIRGINIA AURORA TINGHINO (D.N.I. 5.502.088) y el causante JORGE PEDRO MUSSO (D.N.I. 3.743.079) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TINGHINO, VIRGINIA AURORA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03004238-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAURICIO SALVADOR CARLOS ROLLA, (L.E. 3.688.496), y JULIA ERMINIA LANZALONE (D.N.I. 5.558.319) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLLA, MAURICIO SALVADOR Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03004434-4). De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CELIRA GUDIÑO, D.N.I. F3.177.555 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUDIÑO, CELIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21030048072)de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante ALDERETE EZEQUIEL OSCAR (D.N.I. 36.681.533) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALDERETE, EZEQUIEL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03003715-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAITE, JUAN CARLOS D.N.I. 5.395.570 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos

\$ 45 Abr. 8

Que por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18va° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN SUSANA REPETTI, DNI NRO: 4.519.002 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REPETTI, DEL CARMEN SUSANA S/ SUCESORIO C Y C 18" (CUIJ N° 21-03005616-4)

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAVARES GRILO, ALICIA INES D.N.I. 17.807.364 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAVARES GRILO, ALICIA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03004994-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol, en autos "BRACAMONTE, OSCAR ANIBAL S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-28905395-3; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, OSCAR ANIBAL BRACAMONTE, Doc. Ident. D.N.I. 12.512.407, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.-

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELICA INES BERNAL L.C N° 3.627.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERNAL ANGELICA INES S/ SUCESORIO", 21-03004894-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez Dr. Fernando Mecoli de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Unica de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOLOGNESE, RODOLFO RAUL (D.N.I. 16.382.033) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOLOGNESE, RODOLFO RAUL S/ SUCESORIO C Y C 6 21-03003031-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. DR. FERNANDO A. MECOLI Juez Firmado digitalmente

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario (Pcia. de Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUILICI , JUAN ALBERTO FRANCISCO D.N.I. N° 2.176.981, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUILICI, JUAN ALBERTO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15" (C.U.I.J. N° 21-03004767-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 8

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Federico De Bruno (D.N.I 5.960.945), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE BRUNO, FEDERICO S/ SUCESORIO C Y C 9" (CUIJ 21-03004714-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria SIN CARGO -PATROCINIO DE DEFENSORÍA ZONAL N° 2 DE ROSARIO

\$ 45 Abr. 8

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo Damián Romero (D.N.I. 7.588.213) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO GUILLERMO DAMIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02999940-3). Fdo Prosecretaría

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA MYRIAM PRUZ, DNI 3.966.241, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRUZ, CATALINA MYRIAM S/ SUCESORIO CYC 12 21-03001902-1". Fdo. Dra. Vanina Grande (Secretaria).-

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA NELLY GASPARINI D.N.I. 1.093.426 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GASPARINI, OLGA NELLY S/ SUCESORIO CYC 17" (CUIJ N° 21-03004870-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR ALBERTO GIORDA , DNI N° 5.990.960 y de NELIDA GLADYS ANTONELLI , DNI N° 5.850.520, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GIORDA OSCAR ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03004801-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORIA MARIA LUISA, DNI 9.301.111, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados "CORIA MARIA LUISA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02996632-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, Dr. ARICHULUAGA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUCCINI, VIVIANA BEATRIZ D.N.I. 11.449.888, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUCCINI, VIVIANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 20 CUIJ 21-03003154-4". Fdo. Dr. ARICHULUAGA -Juez.-

CAÑADA DE GÓMEZ

\$ 45 Abr. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PLUSS, GABRIEL ÁNGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035185-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ÁNGEL PLUSS (DNI N° 11.605.813), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Abr. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Casilda, se hace saber que en autos: "MANIEZZI, JORGE GABRIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. CUIJ 21-25866613-2, se ha resuelto por auto Nro. 9 del 22/12/2025 ... 1.- Declarar la apertura del concurso preventivo del señor Jorge Gabriel Maniezzi apellido materno Barón, DNI 13.870.063, domiciliado en calle Lavalle N° 2260 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. ... Fdo. Dra. Laura Babaya (JUEZ) - Dra. Yanina Scolari (SECRETARIA) Asimismo, se hace saber que se ha designado al C.P.N. Sergio González, Matrícula 7147 con domicilio en calle Pasco N° 2514 de la ciudad de Casilda, correo electrónico pnunez@orquerayasoc.com.ar, como sindico en los presentes habiendo sido aceptado el cargo para tal fin. ... 1.- Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo

que vencerá el 11 de mayo de 2026, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes; conforme lo dispuesto por el art. 32 LCQ y concordantes. 2.- Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 24 de junio de 2026 y para la presentación del informe general 20 de agosto de 2026 (art. 35 LCQ y conchs.); 3.- Disponer que el período de exclusividad se extenderá hasta el 12 de febrero de 2027 y fijar para la realización de la audiencia informativa el día 5 de febrero de 2027 a la 11 hs. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Babaya (JUEZ) - Dra. Yanina Scolari (SECRETARIA)

\$ 1000 558465 Abr. 8 Abr. 14

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Casilda, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA SILVANA ANDREA ESPINO, D.N.I. Nº 26.861.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín por el termino de 1 día. Autos caratulados "ESPINO, SILVANA ANDREA S/ SUCESORIO" Expte Nº119/2026 - CUIJ Nº 21-25867116-0. CASILDA, 07 DE ABRIL DE 2026. Dr. Juan M. Abbo (Prosecretario).-

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº3 de Casilda DRA LAURA S. BABAYA LORIA, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Doña SALVATELLI ELVIRA CARMEN publíquense los edictos citatorios por un (1) día para que dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Dr. Juan M. Abbo, Prosecretario. Casilda, 07 de abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 8

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3era. Nominación del Distrito Judicial Nº 6 (Cañada de Gómez) en los autos

caratulados "PEREZ, JORGE RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26035783-9) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAÚL PÉREZ (DNI N° 14.904.702), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 08

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "MONTERESINO EGIDIO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26035964-6 , que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON MONTERESINO EGIDIO JOSÉ, DNI N° 7.958.037 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, de Abril de 2026. Firmado: DR. SERGIO W. VERDURA (JUEZ), DRA. CORINA RABASEDAS (SECRETARIA)". Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL.-

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 (Cañada de Gómez) en los autos caratulados "TOEDTLI, ROBERTO DANIEL Y OTROS S/ SUCESORIO" Cuij - 21-26036026-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO DANIEL TOEDTLI DNI 13.726.900 y SILVIA BEATRIZ ECHEVERRIA DNI 12.256.768, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 8

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de/la Juez/a de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por tres (3) días: "...SAN LORENZO, 06 de Marzo de 2026 Por notificada. Agréguese la contestación de oficio por el Registro General Santa Fe. Por formulada manifestación.

Cítese y emplácese por edictos al Sr. EDUARDO ARNOLDO SENA DNI 5.907.124 (titular catastral del inmueble objeto de autos conforme lo informado por el SCIT) y/o a quienes pudieran tener la calidad de heredero/s, declarado/s o no, de el/la/los/las titular/es catastral/es, así como a cualquier otra persona que invoque derechos de propiedad o de posesión sobre el inmueble ubicado en Calle Carlos Fumagalli S/N de la ciudad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, identificado con el N° 15, de la Manzana "G", según el plano registrado bajo el N° 80.281/74, con Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 216 Folio 29 N° 100504, Dpto. San Lorenzo. Todo ello, a fin de que comparezca/n en autos y, en su caso, haga/n valer los derechos que considere/n le/s corresponden en la presente causa, bajo los apercibimientos legales previstos en la normativa procesal civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 CPCyC). Notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto en el art. 73 CPCyC..." Autos caratulados "COMUNA DE TIMBUES C/ SENA EDUARDO ARNOLDO S/ APREMIO 21-23364648-9.- Fdo. Dr. Javier Pedro Bertora. Juez - Dra. Lara Belen Favro - Secretaria.

\$ 52,50 557993 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION DE SAN LORENZO, Dr. Guillermo Roldán, Juez Subrogante, dentro de los autos caratulados: BRAGAGNINI IAN NAHUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-25447877-3; se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de IAN NAHUEL BRAGAGNINI, DNI N° 39.545.367, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Uruguay N° 3326 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 548 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y/o repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo del fallido. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos desígnase audiencia del día 11 de marzo de 2026 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, a la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de San Lorenzo y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldán Juez subrogante; Dra. Melisa Peretti (secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.

\$ 1 557615 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTIRONI PEDRO ANGEL DNI 6175055 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra Melisa Peretti(secretaria) Dr Guillermo Roldan (Juez en suplencia). Autos: "MONTIRONI PEDRO ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS "CUIJ N° 21-25447722-9

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominacion de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO IELLESCHITZ (DNI 6.174.811), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IELLESCHITZ, JUAN ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25448640-7) de trámite por ante dicho Juzgado.

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO IELLESCHITZ (DNI 6.174.811), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IELLESCHITZ, JUAN EDGARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25448640-7) de trámite por ante dicho juzgado.

\$ 45 Abr. 8

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante TEGLIA MIGUEL SIXTO (DNI N° 05.410.138), para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TEGLIA, MIGUEL SIXTO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-25661258-2). 08/04/2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de Dr. DAVID ALBERTO LISANDRELLO, Juez y Secretaría del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados "MARIN GABINO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25661202-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GABINO MARIO MARIN DNI N°10.338.829, último domicilio calle Pringles N°206 de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de GABINO MARIN y de ANTONIA ROMERO, nacido en Sargento Cabral, provincia de Santa Fe, en fecha 31 de Mayo de 1952 y fallecido en Rosario el 01 de Noviembre de 2009, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el estrado del tribunal Villa Constitución, 07 de Abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 8

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial, de la SEGUNDA nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "CAMPI HECTOR AVELINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25661328-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de HÉCTOR AVELINO CAMPI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. DR. DARÍO MALGERI(Secretario), DR. DAVID LISANDRELLO (Juez).

\$ 45 Abr. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de Villa Constitución, Dr. David Lisandrello, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, en autos caratulados "MARTINICH, Jose LUIS s/ JUICIO SUCESORIO" Expte. Nro. 21-25661318-9", se ha ordenado lo siguiente: "Villa Constitución, Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Martinich Jose Luis, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese, llámese y emplácese a los herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-25661318-9).- Villa Constitución, de Abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 8

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial N.º 14, 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos "BONGIORNO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-25661008-3, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto BONGIORNO, DNI N° 3.091.404, por el plazo de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días. 07-04-2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Abr. 8

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/D'ANGELO V. s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES CUIJ 21-26367797-5, se ha dictado el siguiente Decreto... Rufino, 8 de noviembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 17639: Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al poder general acompañado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y la documental que acompaña. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente responsable identificado al Punto II y/o quien en definitiva resulte/o ser el/los propietario/s del/os inmueble/s afectado/s a la obligación que se ejecuta. Intímese al pago de la deuda reclamada por la suma de \$ 620.517,73 en concepto de capital y en su defecto se lo cita de remate para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Por formulada designación de la Sra. Abigail Márquez y/o Daiana Paola Bracco, como Notificador Ad-Hoc, quienes previa acreditación de su nombramiento mediante el acto administrativo pertinente, deberán aceptar en legal forma por ante éste Juzgado el cargo para el cual fuera designado. Al punto 7), téngase presente y hágase saber que la duplicidad de términos -cfr. lo prescripto por el art. 5 de la Ley 7.234, modificada por la Ley 9040- en todos los juicios en los que intervenga la provincia por sí o a través de sus reparticiones u órganos inferiores, es de aplicación tácita. Trábase embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción, hasta cubrir la suma de \$ 620.517,73 en concepto de capital, con más la de \$ 186.155 presupuestados para intereses y costas futuras. Oficiése al Registro General de Rosario, autorizándose a la Dra. Gretel Ivana Serra y/o Noelia Liza Guerrero y/o quién esta designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez; Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. 10 de MARZO de 2026.

\$ 557605 Abr.08

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, hace saber que en autos: GUARRICCI BRENDA VANESA y otros s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ Nº 21-26452043-3, llama cita y emplaza a la Sra. GUARRICCI BRENDA VANESA D.N.I. Nº 31.369.204 y el Sr. ROBERTO CARLOS GIMENEZ D.N.I. Nº 28.216.992. A mayor evento se transcribe el decreto que ordena la medida: Tomo: 2025 Folio: Resolución: 1530. Venado Tuerto, 18 de Noviembre de 2.025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)- Declarar la conclusión por cumplimiento del concurso preventivo de GUARRICCI BRENDA VANESA DNI Nº 21.369.204 y ROBERTO CARLOS GIMENEZ DNI Nº 28.216.992; 2)- Levantar las medidas cautelares personales y patrimoniales que pesan sobre el concursado, oficiándose a tales fines, previo acreditación del pago de los honorarios y aportes de ley de los profesionales intervinientes. 3)- Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día y conforme lo prevé el artículo 59 L.C.Q. Insértese, agréguese copia en autos, y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría, Dra. Lucía B. Ciarpella.

DICIEMBRE 2025. (AUTOS: GUARRICCI BRENDA VANESA y otros s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ Nº 21-26452043-3).

\$ 557621 Abr.08

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos Caratulados ROMERO MANUEL C/ ROMERO JOSE S/ USUCAPION CUIJ 21-24475840-9 se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de hacer saber lo siguiente: que se ha iniciado la pretensión de usucapión respecto al 33% indiviso de un predio rural sito en la localidad de villa Cañas, cuyo titular registral resulta ser el Sr. José Romero, descripción del inmueble: una fracción de terreno de campo con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, designado como lote numero TRECE, del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Víctor Ángel Martínez, en mayo de 1959, archivado bajo el numero 22518,

con las siguientes medidas lineales, superficiales y linderos: cuatrocientos catorce metros noventa y cuatro centímetros en sus costados Noroeste y Sudeste por seiscientos noventa y dos metros cero ocho centímetros en sus otros dos rumbos, o sean Noroeste y Sudeste, lindando en los costados Noroeste y Noreste con caminos públicos, al Sudeste con el lote número catorce y al Sudoeste con el once, formando una superficie total de veintiocho hectáreas, setenta y áreas, cuarenta y ocho centiáreas y cero quinientos siete centímetros cuadrados.- Se transcribe el decreto que así lo ordena. Venado Tuerto, 31/10/2025..... publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez, Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto.

\$ 200 557550 Abr. 8 Abr. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, Secretaría a cargo de la Dra. Violeta L. Martinelli, se ha odenado poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. Venado Tuerto, 2 de septiembre de 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO s/DESPAPELIZACION - DESTRUCCION DE DOCUMENTAL; CUIJ 21-16807677-8, Y CONSIDERANDO: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, los que no han sido ingresado al sistema informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que se encuentren en el Juzgado en tal situación. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 01 de Octubre de 2025, inclusive. Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes sin movimiento, los que no han sido ingresado al sistema informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme. 2) Teniendo en cuenta la amplitud del período respecto del cual se procederá a la destrucción de los sobres, la magnitud de los mismo que informa la Actuaría y la proximidad de la fecha asignada por la CSJSF para la remisión de la documental, en el marco de la despapelización dispuesta por la Corte, se ordena continuar con el presente procedimiento durante el año en curso y proceder a remitir oportunamente una nueva remesa de sobres, si fuere menester. 3) hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 1 de Octubre de 2025, inclusive. 4) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos veces en cinco días. 5) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriel A. Carlini, Juez en suplencia; Dra. Violeta L. Martinelli. Secretaria. Venado Tuerto, 11 de marzo de 2026. Téngase presente el informe que antecede. A los fines de posibilitar al destrucción de la documental, pliegos, alegatos, interrogatorios y sobres en general reservados en

Secretaría, fijese como nueva fecha límite para efectuar los reclamos hasta el día 15 de mayo de 2026. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos veces en cinco días. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación de Venado Tuerto, a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y al Colegio Público de Abogados de Venado Tuerto, librándose oficios de estilo. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Publíquese por dos veces en cinco días. Venado Tuerto 11 de marzo 2026.

\$ 1 557554 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2 nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, en autos Bertello Osvaldo Joaquín s/sucesorio Cuij 21-24624193-4, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Joaquín Bertello L.E 3.094.556, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Abr. 08